

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 78-2003-ATDRC/DRA-REGION-C

Cusco,

11 AGO. 2003



VISTO:

*El Expediente Administrativo N° 0429 – 2003, mediante el cual El señor Primitivo Curo Condori, en su calidad de Presidente del Comité de Obras del Proyecto Construcción Canal Ccoya. Solicita la Aprobación del Perfil Técnico del “Proyecto Construcción Canal Ccoya” y la Certificación de la Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico de las aguas del río Cancha Canchama. Ubicado en la Comunidad Campesina de Ccoya, distrito de Ccarhuayo, provincia de Quispicanchi y departamento del Cusco; Y el informe técnico N° 037-2003 ATDRC/DRA-GRC-ESAC.*

CONSIDERANDO:

*Que, los actuados han sido tramitados de acuerdo al D.L N° 17752-Ley General de Aguas, sus reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.*

*Que, según el Art. 85° del D.L. N° 17752 Ley General de Aguas (Título VII), contempla quedan sujetas a las condiciones específicas del presente Título y a las demás de esta Ley, la realización de estudios la ejecución y modificación de obras destinadas a los siguientes fines:*

- a) Usos de Agua.*
- f) Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.*

*Que, el Art. 86° del D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, dispone, que las obras se ejecutarán ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados.*

*Que, mediante el informe técnico correspondiente. Esta Administración Técnica, opina favorablemente aprobar el Perfil Técnico del Proyecto de “Construcción Canal Ccoya”, a nivel de estudio preliminar y la Certificación de la Libre Disponibilidad del Recurso Hídrico proveniente de las aguas del río Cancha Canchama. Ubicado en la Comunidad Campesina de Ccoya, distrito de Ccarhuayo, provincia de Quispicanchi y departamento del Cusco, hasta un caudal de 19.50 lt/seg.,. A mérito de las facultades otorgadas por los Art. 85°, 86° y 133° del Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas; el Art. 58° del D.L. N° 653, los Art. 2°, 75°, de la Ley N° 27444. La Administración Técnica del distrito de Riego Cusco.*

## **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Perfil Técnico del "Proyecto Construcción Canal CCoya" Ubicado en la Comunidad Campesina de Ccoya, Distrito de Ccarhuayo, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco. El Proyecto considera las siguientes metas y acciones:

- Construcción de una bocatoma de captación de 19.5 lt/seg. con sedimentador
- Construcción de un desarenador y un aliviadero.
- Construcción de una cámara de carga hidráulica.
- Instalación de canal entubado (4900 m.l.) de 6" de diámetro, hacia el área de riego.
- Alcantarillado carrosable en el cruce de carretera afirmada que comunica a la población de Cholla.
- Construcción de cinco tomas laterales

Para lo que se plantea la captación de las aguas del río Cancha Canchama, hasta un gasto de 19.50 lt/seg. Y que permitirá irrigar hasta 21.90 has.

**SEGUNDO:-** Declarar de libre disponibilidad del recurso hídrico proveniente de las aguas del río Cancha Canchama, hasta un gasto de 19.50 lt/seg., Ubicado en la Comunidad Campesina de Ccoya, del Distrito de Ccarhuayo, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco, que será utilizada por el proyecto en mención.

**TERCERO.-** El presente Perfil Técnico a nivel de Estudio Preliminar, servirá como base para la elaboración del expediente técnico, su presentación ante la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas.

**CUARTO:-** Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

## **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Recursos Naturales  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
  
Ing.° Felix Adrián Echeandía Hernández  
ADMINISTRADOR  
C.I.P. 23516